



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Unidad de Posgrado

**Doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional
en materias civil y civil constitucional**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con
mención en Derecho Civil y Comercial

AUTOR

César Augusto CUBAS LONGA

Lima, Perú

2017

RESUMEN

Dentro del vasto panorama de las especialidades jurídicas, en las últimas décadas se ha ido forjando una novísima rama del derecho denominada Derecho Civil Constitucional, como resultado de la constitucionalización derecho privado. El artículo 201 de la Constitución Política del Estado establece que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución y la doctrina lo reconoce como su Supremo Intérprete. Desde su instalación en julio de 1996, el Tribunal ha emitido más de cien mil resoluciones, que versan sobre todas las especialidades jurídicas. El propósito de esta investigación es determinar si la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha desarrollado en nuestro país el derecho civil constitucional, para lo cual es necesario efectuar un examen exhaustivo de la base de datos que contiene los pronunciamientos que ha emitido, dado que no se ha publicado compendio de su doctrina jurisprudencial en materia civil.

ABSTRACT

Within the vast panorama of legal specialties, in recent decades has been forging a new branch of law called Constitutional Civil Law, as a result of the constitutionalisation of private law. Article 201 of the Political Constitution of the State set up that the Tribunal Constitucional is the control organ of the Constitution and the doctrine recognizes it as its Supreme Interpreter. Since its installation in July 1996, the Tribunal has issued more than 100,000 resolutions, which deal with all legal specialties. The purpose of this investigation is to determine if the jurisprudence of the Tribunal Constitucional has developed in our country the constitutional civil law, for which it is necessary to carry out an exhaustive examination of the database containing the pronouncements that it has issued, on the grounds that no compendium of its jurisprudential doctrine has been published in civil matters, since no compendium of its jurisprudential doctrine has been published in civil matters.